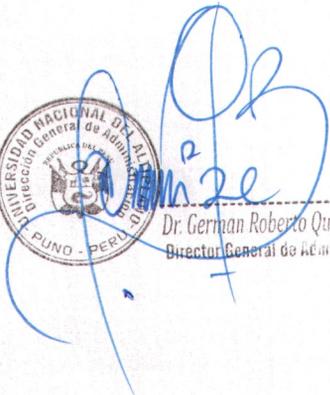


**CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR  
LOCACIÓN DE SERVICIOS**

**DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: CONTRATO DE UN PROFESIONAL ECONOMISTA O INGENIERO ECONOMISTA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE INVERSIONES – OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNA-PUNO.**

<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
Publicación de la convocatoria en la página Web Institucional de la UNA-Puno y sitios visibles de la Universidad	Día lunes 18 y martes 19 de octubre 2021.
Inscripción y presentación de la Hoja de Vida	Día miércoles 20 de octubre 2021, al correo institucional de <b>mesadepartes@unap.edu.pe</b> ; de 8:00 hasta 15:00 horas, la misma que será derivado al correo institucional <b>nbernedo@unap.edu.pe</b> del Especialista Administrativo de la Dirección General de Administración-UNA-Puno.
<b>SELECCIÓN</b>	
Evaluación de Hoja de Vida	Día jueves 21 de octubre 2021.
<b>RESULTADOS</b>	
Publicación de Cuadro de Méritos	Día jueves 21 de octubre 2021.

  
  
Dr. German Roberto Quispe Zapana  
Director General de Administración (e)

  
  
Ing. Vilma Leonor Paucar Colca  
JEFE (e) OFICINA DE INVERSIONES  
OGFI



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **CONTRATO DE 01 PROFESIONAL EN ECONOMÍA O INGENIERÍA ECONÓMICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE INVERSIONES - OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

#### **1. GENERALIDADES**

Según Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Decreto Supremo N° 284-2018-EF. Artículo 12. De las UF: La Oficina de Inversiones (Unidad Formuladora) funciones tiene las siguientes funciones:

##### **12.3 Son funciones de las UF:**

1. Aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la DGPMI, así como las metodologías específicas aprobadas por los Sectores, para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión cuyos objetivos estén directamente vinculados con las competencias de la entidad o empresa pública a la que pertenece la UF.
2. Elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de resultado previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.
3. Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
4. Cautelar que las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación no contemplen intervenciones que constituyan proyectos de inversión ni correspondan a gasto corriente.
5. Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.
6. Aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
7. Solicitar la opinión de la OPMI del Sector sobre los proyectos o programas de inversión a ser financiados con fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo del Gobierno Nacional, a fin de verificar que estos se alineen con los objetivos priorizados, metas e indicadores y contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a los criterios de priorización aprobados. Dicha opinión es previa a la solicitud de opinión a que se refiere el numeral.
8. Realizar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión.
9. Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Entre otras actividades concernientes a la Oficina de Inversiones, como:

1. Elaboración de informes técnicos de ampliación presupuestal de las inversiones.
2. Elaboración de informes técnicos de ampliación de plazos de las inversiones.
3. Elaboración de informes técnicos de adquisición de bienes, que no se enmarcan dentro de los lineamientos del Invierte.pe.
4. Seguimiento y reprogramación de las actividades en el CEPLAN
5. Entre otros documentos técnicos.

#### **2. ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La propuesta del área de estudio, es la siguiente:

- Región : Puno
- Provincia : Puno



- Distrito : Puno
- Localidad : Oficina de Inversiones - OGPD
- Dirección : Av. El Sol 329

### **3. OBJETIVOS DEL CONTRATO DE PERSONAL**

Contrato de 01 profesional (Economista o Ingeniero Economista) para realizar actividades propias de la Oficina de Inversiones – OGPD. Descritas en el numeral 8, entre otras actividades encomendadas por el jefe inmediato.

### **4. MARCO LEGAL**

El procedimiento de contratación del profesional está amparado bajo las siguientes normas legales:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Código Civil
- c) Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- d) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- f) Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- g) Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2021.



### **5. RESPONSABILIDADES DEL PROFESIONAL**

- El Profesional realizara las funciones encomendadas por su jefe inmediato.
- El trabajo se realizará en el horario establecido por la jefatura de esta dependencia.

### **6. PLAZO DEL CONTRATO DEL PERSONAL**

El plazo de contrato del profesional será desde la firma del contrato hasta la presentación de las actividades descritas en el numeral 8, siendo plazo máximo la finalización del presente ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2021).

En caso de no cumplir con el 100% de las metas del servicio, tendrá un plazo de 20 días hábiles para culminarlos.

### **7. PERFIL DEL PROFESIONAL**

- Economista o Ingeniero Economista.
- Experiencia mínima 8 años, contados a partir de la obtención del título.
- Con colegiatura vigente.
- Contar con Grado de Maestro en Proyectos de Inversión.
- Diplomados en Planeamiento Estratégico y Gestión Pública.
- Tener Experiencia mínima de 03 años en formulación de proyectos de inversión pública.
- Tener Experiencia en formulación de proyectos de inversión, sector universidades.

El participante para los efectos de la selección deberá alcanzar la siguiente documentación:

- Copia de DNI
- Curriculum Vitae



**8. METAS DEL SERVICIO**

- Seguimiento al proceso del Cierre de proyectos en coordinación con la UEI.
- Modificaciones presupuestales en la fase de ejecución, para actualización del PMI 2021.
- Actualización del banco de inversiones de la Universidad Nacional del Altiplano.
- Propuesta del PMI 2022-2024.

En el caso, que el profesional no cumpla con las metas del servicio, se le aplicará la sanción y/o penalidades correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento, y que se encuentran definidas en las Bases del Contrato.

**9. MODALIDAD DE PAGO**

El pago del servicio se efectuará en una etapa, previa presentación del informe técnico al cumplimiento de las metas del servicio. El monto contractual convenido para este servicio es de Siete mil soles 00/100 (S/ 7,000.00) al cumplimiento de las metas y con conformidad de jefatura de la Oficina de Inversiones – OGPD.

DETALLE	PORCENTAJE	MONTO
APROBACIÓN DEL INFORME TECNICO	100%	S/ 7,000.00
<b>MONTO TOTAL CONTRATADO</b>		<b>S/ 7,000.00</b>

